EXCLUSIVO PARA
U.O.C

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 40 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2017
RESOLUCION Nº 14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO" PLURIANUAL- ID Nº 324.354. ----------

VISTO: La nota FG-DUOC Nº 291/17 de fecha 28 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Gestión Institucional - UOC, por la cual eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/17 "Servicio de Mantenimiento Del Sistema Informático" ID Nº 324.354, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de evaluación de ofertas de fecha 18 de setiembre del 2017, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes: *i)* Omar Domingo Acuña Bazán y *ii)* DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, del cual se constató cuanto sigue,

Que, el oferente Omar Domingo Acuña Bazán, es la única oferta económica en el objeto del Lote Nº 1- "Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas", y la misma ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, técnica y la experiencia requerida en el mismo para la provisión satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., es la única oferta económica en el Lote Nº 2- "Soporte Técnico para redes, servidores y plataforma" y la misma ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, técnica y la experiencia requerida en el mismo para la provisión satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, según nota AJ- DIC Nº 175/17 de fecha 27 de setiembre del 2017, la Asesoría Jurídica dictamina que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida por la UOC., debiendo en consecuencia procederse con los tramites de rigor conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley Nº 2.051/13 "De contrataciones Públicas", así también menciona que las vinculaciones contractuales deben ser suscriptas por los oferentes OSMAR DOMINGO ACUÑA BAZÁN y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y por el presidente del Fondo Ganadero como representante legal de la Institución con el Gerente del Área respectiva en cumplimiento a los establecido en el Articulo Nº 7° inc. a) de la Ley 3.359/07 respectivamente, en la forma, modalidad y acorde a las observaciones remitidas.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ACEPTAR la oferta presentada por **Omar Domingo Acuña Bazán,** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 1 – "Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas", mediante la suscripción de un contrato de servicio por la suma de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), IVA incluido, pagaderos en 12 (doce) cuotas iguales y mensuales de G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.----------

Artículo 2°. ACEPTAR la oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 2 – "Soporte Técnico para redes, servidores y plataformas", mediante la suscripción de un contrato de servicio, que asciende a la suma total de G. 37.603.200.- (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos tres mil doscientos) IVA incluido, pagaderos en 12 cuotas iguales y mensuales de G. 3.133.600.- (Guaraníes tres millones ciento treinta y tres mil seiscientos) IVA incluido, con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.-

Artículo 3°. AUTORIZAR al **Presidente** y a la **Gerente de Gestión Institucional**, a suscribir los contratos correspondientes, supeditando la continuidad de los mismos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, destinado al Fondo Ganadero para el Ejercicio 2018. ----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 40 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2017

R E S O L U C I O N Nº 14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO" PLURIANUAL- ID Nº 324.354. ----------

Artículo 4°. ENCOMENDAR a la Gerencia de Gestión Institucional, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 5°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración